

ENERGYCOME S.A.
INFORME DEL COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

I. INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de: ENERGYCOME S.A.

19 de febrero del 2010

He revisado el Balance General de Compañía ENERGYCOME S.A. al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes Estados de Resultados. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mis revisiones.

En mi opinión, los estados financieros de la compañía presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes y más significativos, la situación financiera de la compañía ENERGYCOME S.A. al 31 de diciembre del 2009 y los resultados de sus operaciones.

Los saldos presentados en los estados financieros corresponden a aquellos registrados en los libros de contabilidad de la Compañía.

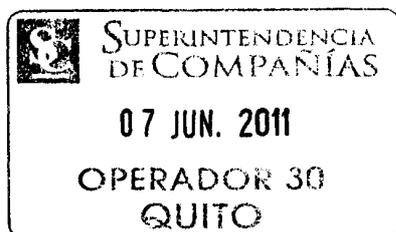
En mi opinión los administradores de la compañía han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, sin que se encuentre a mi criterio incumplimiento de las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.

Los administradores de la compañía me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

La correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas, libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de la compañía, en mi opinión se llevan y conservan de manera adecuada.

La custodia y conservación de bienes de la compañía, es adecuada en mi criterio.

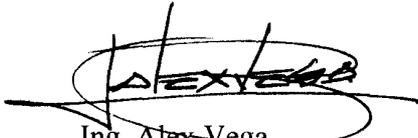
Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la compañía he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías. Se ha cumplido con lo establecido en la Ley de Compañías.



A handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page, consisting of a stylized, cursive-like scribble.

En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad sobre sus activos. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

Atte.



Ing. Alex Vega

012908.

Comisario

